

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG		Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA		Versión: 1

Neiva, 05 de agosto de 2026

Arquitecto,
ANDRES FELIPE HORTA ALTURO
 Gestión de Infraestructura Deportiva
 Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Convenio.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH191 de 2026, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente convenio interadministrativo electrónico:

ITEM	CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CDCIHH003 DE 2026	MUNICIPIO DE OPORAPA NIT No. 813.005.578-7 RL. MARCO ANTONI MOLINA MAZABLE	TRANSFERIR RECURSOS PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE OPORAPA, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL CARMEN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato y/o convenio en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato y/o convenio mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Contratación Directa No. CDCIHH003-2026, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
 Director

Revisó: **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**
 Abogado - Contratista Gestión Jurídica y Contratación

Proyecto: **Natalia Zúñiga Botero**
 Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Acepto:

ANDRES FELIPE HORTA ALTURO
 Contratista Gestión Infraestructura Deportiva